

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia	100 > 60 > 40 >
Edicios y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara. Fábrica Siderúrgica "Moreda" (Gijón).

Ubicación: Fábrica Siderúrgica "Moreda" (Gijón).

Objeto de la petición: Reforma y modernización de los talleres de laminación de dicha fábrica.

Capacidad de producción: 70.000 toneladas anuales de palanquilla y 30.000 de comerciales.

Maquinaria de importación: Caja Blooming dúo con caja de piñones, reglas desplazables, volteamadores, rodillos de trabajo, etc.

Equipo eléctrico de accionamiento compuesto de motor y conmutador Ilguer de alimentación.

Castilletes del trío preparador con caja de piñones, mesa oscilante, etc.

Castilletes del concludor con caja de piñones, dos mesas oscilantes, dobladoras, etc.

Enfriador mecánico.

Castilletes de las cajas especiales para fleje y bobinadores.

Equipo eléctrico en toda la parte correspondiente a corriente continua.

Importe total de estos elementos: El importe en DM. asciende a 5.000.000.

Capital a invertir: 78.005.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle del Marqués de Santa Cruz, 13, 2.º.

Oviedo, 5 de octubre de 1955.— El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de contrastación de pesas y medidas

Las operaciones de comprobación periódica anual de todo el material de pesas y medidas, se llevará a cabo durante los días señalados, en los siguientes concejos:

Mieres, días 10 y 11 de octubre.

Pola de Lena, día 13 de octubre.

Aller, día 17 de octubre.

Lo que se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales en general de los referidos concejos, incluso de los propietarios de molinos maquileros y lagares de sidra, para que se presenten durante los días señalados con todos los aparatos de pesar y medir.

Oviedo, 3 de octubre de 1955.— El Ingeniero Jefe.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LLANES

EDICTO

Don Antonio Rodríguez Outeriño, Jefe de Negociado de 1.ª Clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Recaudador de Contribuciones de la zona de Llanes.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina por débitos de contribución Rústica correspondientes a los años 1950 a 1955 ambos inclusive, he dictado con fecha 6 de octubre la siguiente

Providencia

Resultando desconocido el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Es-

tatuto de Recaudación, requiera-se a los deudores, para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hicieren en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que antecede, son los que a continuación se expresan, con el número y nombre:

- 247, don Pedro Vallines del Hoyo.
 - 387, doña María Cué Cantero.
 - 519, doña Hermenegilda González Alvarez.
 - 1.264, don Benigno Llaca Rozada.
 - 1.374, Herederos de Basilio Noriega.
 - 1.920, don Emitio Gutiérrez Sordo.
 - 2.022, don Ramón Sánchez Villa.
 - 2.023, doña Saturnina Sánchez Villa.
 - 2.279, don Manuel Vela Sierra.
 - 2.292, doña María Calleja Menéndez.
 - 3.324, Herederos de Dolores Montes Obeso.
 - 3.370, don José González Cuetto y Hermanos.
 - 3.564, don Antonio Díaz Celorio.
 - 3.840, don Virgilio Campo.
 - 3.892, doña Petronia del Río.
 - 4.164, doña Angeles Díaz Gutiérrez.
 - 4.474, doña Manuela Otero Sampedro.
 - 4.855, don Venancio Ruiz Torno.
 - 4.877, don Luis B. de Quirós.
 - 4.931, don Francisco Sebares Fernández.
- Lo que se hace público en la

forma prevista por el mencionado cuerpo legal.

En Llanes, a 7 de octubre de 1955.—El recaudador-agente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de emplazamiento

De orden del señor Juez de primera instancia del partido, que así lo acordó por proveído de hoy en autos de menor cuantía que en este Juzgado se siguen a instancia de doña Avelina González Blanco y otros, sobre simulación de compraventa y otros extremos, se emplaza a los demandados en ignorado paradero herencia o herederos de don Valeriano González García, doña Primitiva, don Manuel, don Faustino y don Arcadio González Blanco, don José Moreno González, doña María de los Angeles y doña Gracela González Godoy, doña Concepción Godoy y a cualquier otro heredero o herencia de don Faustino González Blanco y doña Vicenta Blanco Blanco y cualquier persona desconocida e incierta que resulte afectada por las pretensiones de la demandada, con objeto de que en término de nueve días, comparezcan en los autos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, les parará el perjuicio que corresponda en derecho.

Cangas de Onís, 19 de septiembre de 1955.—El Secretario.

DE GIJON

CEDULAS DE CITACION

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy en el juicio verbal de faltas seguido por lesiones, en el que es denunciante Angel Valle González, mayor de edad, vecino de esta villa, y como denunciado, Cándido Sánchez Pi-



dal, de 27 años de edad, soltero, labrador, vecino que fué de esta villa, se cita por la presente al referido denunciado para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del presente juicio, que tendrá lugar el día 15 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y para que sirva de citación al referido denunciado, expido la presente en Gijón, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario.

—:—

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy en el juicio verbal de faltas seguido por lesiones, en el que es denunciante Arturo Fontán Cadavieco, de 29 años de edad, casado, labrador, vecino de esta villa, y como denunciado, Manuel Fontán San Martín, de 28 años de edad, soltero, hijo de Juan y Matilde, vecino que fué de esta villa, se cita por la presente al referido denunciado para que comparezca ante este Juzgado Municipal número uno, de los de Gijón, a la celebración del presente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 15 de octubre, a las diez y treinta horas.

Y para que sirva de citación al referido denunciado, expido la presente en Gijón, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario

DE POSADA DE LLANERA

CEDULA DE CITACION

Por medio de la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, por don Victoriano Argüelles Landeta, Juez comarcal de esta villa, y su comarca, en juicio verbal de faltas por lesiones causadas a José Baldómir Gestal, José Sánchez Precado y Armando Labrador Antúnez, vecinos de la Venta de Puga, seguido ante este Juzgado con el número 44 del año en curso, en el que figuran como denunciados Alfonso Barrios García, de 33 años de edad, obrero, de estado casado, natural de Villaviciosa y vecino de Venta de Puga, y Celestino Argüelles, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, casado, obrero, y también vecino de Venta de Puga, hoy en ignorado paradero, se les cita por medio de la presente para que el día trece de octubre próximo y hora de las quince, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en los bajos de la casa cuartel, para celebrar el correspondiente juicio verbal de

faltas, previniéndoles que deberán de comparecer acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer el día y hora señalado sin alegar justa causa, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, a los denunciados Alfonso Barros García y Celestino Argüelles, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en Posada de Llanera, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LENA

EDICTO

Concurso para la adquisición de cien contadores de agua de 7 milímetros

El plazo de admisión de proposición será de veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente edicto.

La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

La adjudicación será hecha en el plazo de quince días a contar del de la apertura de los pliegos por la Comisión Permanente Municipal, reservándose el derecho de hacer la adjudicación en la forma que estime más conveniente aunque no sea a la más económica, así como a declarar desierto el concurso rechazando todas las proposiciones sin derecho a reclamación alguna contra la resolución de la Corporación.

Deberá depositarse en arcas municipales 500 pesetas en concepto de fianza provisional, que se elevará al 5 por 100 en concepto de definitiva, del importe de la adjudicación.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

La devolución de la fianza definitiva será una vez terminado el plazo de garantía que necesariamente habrán de hacer constar los concursantes en la proposición y en todo caso el que fije la Corporación.

Una vez firmado el contrato el adjudicatario no podrá pedir por ninguna causa aumento ni alteración del precio o revisión del mismo ni tampoco la rescisión del contrato.

El plazo de entrega de los contadores no podrá exceder de cuarenta días a contar de la fecha en que ha sido adjudicado el contrato.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, bien enterado del pliego de condiciones que rige el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Lena para el suministro de cien contadores de agua de 7 milímetros conforme en todo con las mismas, se comprometo a efectuar el suministro de los mismos en la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.
Lena, a 6 de octubre de 1955.
El Alcalde.

—:—

Extracto de condiciones

Subasta pública para las obras de prolongación del abastecimiento de aguas de esta villa al barrio de Robledo.

a) Las proposiciones serán presentadas en Secretaría municipal en las horas de once a trece, durante el espacio de veinte días hábiles a contar del en que se publique el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) La apertura de pliegos se celebrará en las Consistoriales de Lena, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto el presente anuncio.

c) Para tomar parte en la subasta deberá depositarse en arcas municipales el 2,5 por 100 en metálico del presupuesto de la obra, que asciende a veinticinco mil novecientos cincuenta y cinco pesetas (25.955).

La fianza definitiva ascenderá al diez por ciento del importe del remate.

Será de cuenta del contratista el abono del importe de los anuncios y cuantos demás gastos ocasionen la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de; enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de prolongación del abastecimiento de aguas al barrio de Robledo, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas o bien ofre-

ce la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional y también acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

Lena, a 6 de octubre de 1955.
El Alcalde.

DE SIERO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 29 de septiembre del año actual, adoptó el acuerdo por mayoría absoluta, de aprobar una propuesta de modificación de las Ordenanzas de exacciones municipales siguientes:

Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Contrucciones, aguas.

Construcciones, Aguas.

Consumo de carnes y despojos.

Solares sin edificar.

Puestos públicos.

Rótulos y escaparates.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Servicios de policía urbana.

Y aprobar asimismo una nueva Ordenanza sobre la extracción de arena de terrenos municipales.

Lo que se hace público, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Pola de Siero, 29 de septiembre de 1955.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

ENTIDAD LOCAL MENOR SAN JUAN DE PIÑERA (CUDILLERO)

Anuncio oficial

Para general conocimiento se hace público que en la Secretaría de esta Entidad Local se encuentra expuesto, a efectos de reclamaciones, y durante un plazo de ocho días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal, con fecha 18 de agosto del año actual, en relación con el aprovechamiento de parcelas por los vecinos encuadrados en términos de la misma.

En San Juan de Piñera, a 28 de septiembre de 1955.—El Secretario, Gustavo Suárez López.— Visto bueno, el Alcalde Presidente, Juan Luis Díaz.